



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

02 JUL 2026

Expediente N° 11.163/2017.-

Resolución N° D-ORAN-341/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la situación de revista del Abog. Rodrigo Sebastián Sola, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CD-ORAN-205/2026, se otorga Licencia sin Goce de Haberes al Abog. Rodrigo Sebastián Sola, D.N.I. N° 26.627.571, en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple en la asignatura **"Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, asimismo se otorga Licencia sin Goce de Haberes al Abog. Rodrigo Sebastián Sola, D.N.I. N° 26.627.571, en el Aumento de Dedicación en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Aumentando de Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura **"Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición

Que, Dirección General de Administración solicita se agregue a la resolución un artículo que diga: "Solicitar al Abog. Rodrigo Sebastián Solá que cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá actualizar su Declaración Jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes".-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incorporar como Artículo 5º de la Resolución N° CD-ORAN-205/2026, lo indicado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º: Solicitar al Abog. Rodrigo Sebastián Solá que cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá actualizar su Declaración Jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes."

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera, Secretaría Académica, Oficina de Personal y al Interesado para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHORRILLO
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA